**ADDENDA Nº 03/2.018 DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.018.-**

**¨ Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ¨**
**ID Nº 353.041.-**

En Ñacunday, a los 30 días del mes de octubre de 2.018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se aclara algunos delineamientos para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 18/2.018 ¨ Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday ¨ con ID Nº 353.041.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se aclara algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice**:
   **Datos de la Contratación**. Numeral 15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días.

   **Debe decir:**
   **Datos de la Contratación**. Numeral 15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 30 (treinta) días.

2. **Donde dice**:

**Datos de la Licitación. Punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras.**
Criterio de evaluación y calificación de las muestras: La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:

**a-** Cumpla con las condiciones legales y técnicas.
**b-** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
**c-** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos 2 años en el mercado que demuestre su experiencia y capacidad para proveer los servicios y la cantidad requerida. **Como ser**:
1) Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos años.
2) Constancias emitidas por firmas o empresas a las cuales ha proveído bienes donde conste su satisfacción.
**d-** Presente la oferta económica **por el total** evaluado como el más bajo.
**e-** Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.

Las muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas.

**Debe decir:**
**Datos de la Licitación. Punto 20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras**:
Se solicitará Muestras de los bienes ofertados (sillas, pupitres, armarios y escritorios). Las muestras deberán ser presentadas en el momento de la Apertura de Sobres. La no presentación de las muestras en el Acto de Apertura será motivo de descalificación automática.

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta:

**a-** Cumpla con las condiciones legales y técnicas.
**b-** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
**c-** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos 2 años en el mercado que demuestre su experiencia y capacidad para proveer los servicios y la cantidad requerida. **Como ser**:

1) Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos años.
2) Constancias emitidas por firmas o empresas a las cuales ha proveído bienes donde conste su satisfacción.

**d-** Presente la oferta económica **por el total** evaluado como el más bajo.
**e-** Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.

- Las Muestras serán evaluadas y analizadas si cumplen conforme a lo que se solicita en las especificaciones técnicas. Las ofertas cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas serán descalificadas. Luego de culminar el análisis de las muestras las mismas quedarán en la oficina de la UOC ante eventual control de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República.

**3. Donde dice:**
**Anexo E. Documentos de la Oferta. Punto V.**

- Se deberá presentar una Póliza de Mantenimiento de Ofertas por el 3%. No se aceptará la Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas.
- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 2 ejercicios (2016 - 2017).
- Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
  Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday** a empresas públicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (2) dos últimos años (2016, 2017).

**Debe decir:**

**Anexo E. Documentos de la Oferta. Punto V.**

- Se deberá presentar una Póliza de Mantenimiento de Ofertas por el 5%. No se aceptará la Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas.
- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los **2 ejercicios (2016 - 2017).**
- Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
  Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por **Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Ñacunday** a empresas públicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (el volumen o monto solicitado deberá ser igual o superior al 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (2) dos últimos años (2016, 2017).

JULIO ESTEBAN GONZALEZ C.
Responsable de la UOC